REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veintiuno (21) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	**05001 31 03 012 2021 00102 00**
PROCESO:	VERBAL RCC-E
DEMANDANTE	JOSE ARMANDO RESTREPO FLOREZ Y OTROS
DEMANDADO	EXPRESO MOCATAN S.A.S. Y OTROS
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	No accede a lo solicitado

No se accede a lo solicitado por el apoderado del codemanado GILDARDO DE JESUS JARAMILLO TABARES, de realizarle el interrogatorio de parte el día 03 de Abril de 2024, toda vez que para éste día se encuentra destinado únicamente para el desarrollo de la audiencia de conciliación.

Igualmente, en cuanto al aplazamiento de la misma, no se accede ya que la agenda del Despacho se encuentra copada hasta el mes de febrero de la próxima anualidad, sin que se encuentre justificación valedera para que las partes se vean sometidas a más esperas adicionales a la congestión de la Rama Judicial para resolver este litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9ded47ad5b8c0a9415cc4893791efcc026bdda7b9f3160e526d2d973778ae5**

Documento generado en 21/02/2024 04:06:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica